

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas con trece minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación complementa el pase de lista de asistencia, y dice: “Informo a este Honorable Pleno que la Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; y el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a esta Sesión. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Secretaria. “Zak Txi”, que significa “Buenas tardes” en Zapoteco de Teotitlán del Valle, Oaxaca. Dado que existe QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las catorce

horas con dieciséis minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Tomen asiento por favor, y Secretaria, continúe con el desarrollo de la Sesión”.-

La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro. Los asuntos en cartera y los dictámenes de comisiones son de su conocimiento en virtud que les fueron notificados mediante correo electrónico oficial de manera previa a esta Sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE, Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE FECHAS VEINTIDÓS, VEINTITRÉS Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE, TODAS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA. **CUARTO:** ASUNTOS EN CARTERA. **QUINTO:** DICTÁMENES DE COMISIONES. **SEXTO:** ASUNTOS GENERALES. **SÉPTIMO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo**

Municipal, el proyecto de orden del día al que se sujetará la Sesión Ordinaria de Cabildo de esta fecha. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día, por favor”.- - - - -

La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida dice: “El punto **TERCERO** del orden del día, es el relativo a la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE, Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS, VEINTITRÉS Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE, TODAS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, de no existir intervención alguna, someta a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre, y de las actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas veintidós, veintitrés y veintiocho de octubre, todas del año dos mil veinticuatro”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre, y de las actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas veintidós, veintitrés y veintiocho de octubre, todas del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”. Seguidamente, la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobada por unanimidad”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria, someta ahora a la aprobación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre, y de las actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas veintidós, veintitrés y veintiocho de octubre, todas del año dos mil veinticuatro”.- Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre, y de las actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas veintidós, veintitrés y veintiocho de octubre, todas del año dos mil**

veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobado por unanimidad”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Prosiga por favor con el orden del día”.- La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar a continuación, dice: “Así mismo, me permito informar a las y los Concejales, que de manera oportuna se dio cumplimiento a los acuerdos emanados de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, así como a los acuerdos emanados de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fecha veintidós, veintitrés y veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, en lo que corresponde a la Secretaría Municipal; lo anterior, como lo establece el artículo 40, fracción III, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, informa al Honorable Cuerpo Colegiado, que el punto **CUARTO** del orden del día corresponde al desahogo de los **ASUNTOS EN CARTERA**.- El primer asunto en cartera para dar cuenta en esta sesión, es el análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo con número **PM/PA/24/2024**, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; mismo que en su parte relativa dice: “...Punto de Acuerdo.- Primero.- Se autoriza el estímulo fiscal denominado, “No Lo Dejes Al Último, actualiza tus pagos”, a los contribuyentes del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, como lo son las personas físicas, morales y unidades económicas que paguen adeudos de las cuentas que sean titulares y que se encuentren en las siguientes hipótesis: I. Reducción del 100% de los accesorios de los ejercicios adeudados; en el pago del impuesto predial y diferencias de esta contribución, derechos de panteones; derechos de establecimientos comerciales industriales y de servicios, con giros de control normal, control especial y aparatos mecánicos; derechos por actividad comercial en vía pública y derechos de mercados públicos. II. Reducción del 20% de la suerte principal y 100% de los accesorios en el Impuesto Sobre la Traslación de Dominio a las personas físicas o morales. Segundo.- Los estímulos otorgados en el presente Punto de Acuerdo, se encontrarán vigentes durante el periodo comprendido desde su publicación en la Gaceta Municipal hasta el 20 de diciembre del ejercicio fiscal 2024. Tercero.- Se instruye a la

Tesorería Municipal para el efectivo cumplimiento de la presente determinación. Cuarto.- La interpretación del presente Punto de Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal de conformidad con el artículo 95 fracción XXIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vigente. Quinto.- La presente determinación no tiene efectos restitutorios respecto de los pagos efectuados con antelación a la entrada en vigor de la misma, ni durante su vigencia, por lo que los contribuyentes que hayan pagado sobre los conceptos beneficiados en el presente Acuerdo, no serán acreedores a ningún tipo de devolución. Transitorios: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación en la Gaceta Municipal. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda. Notifíquese y cúmplase...". Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor, con el que acaba de dar cuenta".- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/24/2024, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente asunto en cartera".- El siguiente y último asunto en cartera con el que se da cuenta, es el Punto de Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2024, con número **PM/PA/25/2024**, signado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; mismo que en su parte conducente dice lo siguiente: "...Punto de Acuerdo: Único.- Se turna a la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, la propuesta de cambio de nomenclatura a la tercera calle de Arista por el de "Doña Casilda Flores Morales", y a la cuarta calle de Arista por el de "Doña Genoveva Medina Esteva", para su estudio, análisis y dictamen correspondiente...". Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo, que el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor, con el que se acaba de dar cuenta, sea turnado a la Comisión de Normatividad y

Nomenclatura Municipal, para su análisis y dictamen correspondiente”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, la propuesta para que el Punto de Acuerdo con número PM/PA/25/2024, presentado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, sea turnado a la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, para su estudio y dictamen respectivo. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- - - - -**

 A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El punto **QUINTO** del orden del día se refiere al desahogo de los DICTÁMENES DE COMISIONES”.- El primer dictamen con el que se da cuenta en esta Sesión, es con número **COPDU/DC/004/2024**, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente realizar el retiro de cualquier instalación, bien mueble o inmueble que obstruya la vía pública y que impida el libre tránsito peatonal y/o vehicular al Andador Siete (Privada de la Barranca), Colonia Loma Linda, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a realizar las gestiones y actos que considere necesarios para que en el ámbito de su competencia de cumplimiento al presente dictamen. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitar el auxilio de la fuerza pública, teniendo la obligación de coadyuvar las dependencias municipales competentes en el cumplimiento del presente. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a solicitar el acompañamiento de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para participar como observadora durante la liberación. Quinto.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de vista al promovente...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número COPDU/DC/004/2024, emitido por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Honorable**

Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen al que enseguida le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, es con número **CMYCVP/028/2024**, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutive se describe de la forma siguiente: “...CONSIDERANDOS: PRIMERO. Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis del oficio descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo la venta de productos de la temporada por la festividad del “DÍA DE MUERTOS” en diferentes inmediaciones en la vía pública, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de las celebración RELIGIOSA Y CULTURAL por la festividad del “DÍA DE MUERTOS”. 2.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: “Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.” De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión,

industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, misma que en este Dictamen se analiza. Por cuya razón, cualquier norma inferior que menoscabe ese derecho humano, debe aplicarse el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” Y en este sentido deberá prevalecer siempre la norma que más favorezca a los derechos humanos de los gobernados sobre otra que limite ese derecho. 3.- De ahí que, si bien se reconoce el derecho humano al trabajo, este tienen que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley; de esta manera quedamos obligados ajustarnos a la letra de la ley, precisamente a lo que establece el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que a la letra dice: “Artículo 12.- Para los efectos del presente Reglamento el Municipio se divide en zonas de acuerdo al Reglamento del Centro Histórico y Ley de Zonificación. I.- LA ZONA PROHIBIDA, que comprende: a)- Al Norte, por las calles de Independencia que va de 20 de Noviembre y Porfirio Díaz hasta la calle de Armenta y López y Cinco de Mayo; al Poniente, por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de las casas; al Sur, por las calles de las casas y primera de Colón, que va desde 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Oriente, por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Esta área comprende el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. b) Las establecidas en un límite de 100 metros de los edificios escolares, cines; teatros, centros de trabajo, edificios públicos, hospitales, terminales de auto transportes públicos, atrios de templos religiosos, jardines públicos y demás establecimientos análogos. II.- La zona restringida, que comprende: La delimitada al norte, a partir de la acera norte de la calle de Morelos en su confluencia con la calle de Reforma; al poniente hasta encontrar la calle de Crespo, hacia el Sur, sobre la misma dirección oriente, se sigue

hasta encontrar la calle de Zaragoza; en dirección oriente se sigue hasta encontrar la calle de Burgoa y la Noria, se sigue hasta encontrar la calle de Morelos, que fue punto de partida. Quedan comprendidas en estas zonas los inmuebles con frente a ambos lados de las vías de tránsito que sirven de límite a la zona (tomado del decreto número 57, publicado en el Periódico Oficial número 27 de fecha 8 del mes de julio de 1978, tomo LX Ley de Zonificación Comercial de la Ciudad de Oaxaca). III.-La zona permitida; que comprende: Toda el área de la ciudad de Oaxaca con excepción de las áreas anteriormente delimitadas. El área delimitada al Norte desde la calle de Galeana por la calle de Trujano continuando por el Periférico, la calle de las Flores y prolongación de Trujano, hasta las Riveras del Río Atoyac, al Poniente y al Sur por la (sic) Riveras del Río Atoyac, desde prolongación de Trujano hasta la prolongación de Galeana, al Oriente por prolongación de Galeana, siguiendo por la calle de Galeana, desde Riveras del Atoyac, hasta la calle de Trujano, corresponde el control a la administración del Mercado de Abasto, como área de influencia.” Por otra parte y en relación a lo anterior debe decirse también que en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del año 2022, se autorizó por parte del Ayuntamiento un punto de acuerdo, el número 23, en donde, en concordancia con las políticas públicas en cuanto al comercio en vía pública, se amplían las zonas en donde no se permitirá el ejercicio de comercialización en la vía pública; dicho punto de acuerdo en esencia determina que la zona prohibida, abarcará el norte por la calle de Independencia que va de 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Poniente por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de Aldama; al Sur por las calles de Aldama y Colón que va desde 20 de noviembre hasta Armenta y López; al Oriente por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Dichas áreas comprenden el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. Así mismo se comprende la totalidad de las calles de Macedonio Alcalá (Andador Turístico) desde Independencia hasta la calle de Allende, incluyendo el espacio que conocemos como “El Pañuelito” y la explanada de Santo Domingo. 4.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el

aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;” De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente **QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES**, además de que **NO SERÁN GRATUITOS**. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la realización de Expo – Venta artesanal; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: I. Las fechas que se autorizan puedan comercializar los productos de temporada y antojitos regionales por la festividad del “DÍA DE MUERTOS” en las inmediaciones que se especificarán en el cuadro que más adelante se inserta, en los horarios que ahí se especifican; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, deberá considerar lo anterior. II. Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en

Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos antes de la instalación, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal vigente. III. Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros. IV. Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. V. Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante el oficio SG/DCVP/953/2024, recibido en esta Regiduría de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, temporalmente y/o eventualmente, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes: - - - - -

N/C	NOMBRE	GIRO	LUGAR	DÍAS	HORARIO	METRAJE
1.	Marcelina Amaya Barrita	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	4 x 2 metros
2.	Hilda Margarita Gutierrez García	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	2 x2 metros
3.	Ascensión Gregoria Díaz Barrita	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	3 x 2 metros
4.	Silvia Felipa Pinacho	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	3 x 2 metros
5.	Socorro Barroso García	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	4x 2 metros
6.	Patricia Ramírez Barrita	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	2.70 x 2 metros
7.	Luis Abraham Montes Hernández	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	6 x 2 metros
8.	Catalina Julia Reyes Reyes	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	5x 2 metros
9.	Lorena Clara Hernández Reyes	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	4 x 2 metros
10.	Cecilia Hernández Velasco	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	3.5 x 2 metros
11.	Laura Elizabeth Vásquez Hernández	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	4 x2 metros
12.	Juana Paulina Hernández	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	4 x 2 metros
13.	Karina Isabel Chávez Ramírez	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	4 x2 metros

			Ex Marquesado			
14.	Romana García Martínez	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	4 x 2 metros
15.	Elizabeth Amelia Pérez Canseco	Antojitos regionales	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	06:00 a 23:00	4 x 2 metros
16.	Ivan Rodríguez Rodríguez	Refrescos, agua embotellada y botanas	Calle Juan Escutia afuera del panteón del Ex Marquesado	01 al 04 de noviembre	10:00 a 22:00 horas	6 x 2 metros

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Primero.- Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos temporales, para los días, lugares, horarios, personas y condiciones que se especifican en el considerando segundo del presente dictamen. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de

Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspección que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Pública y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requierase al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a

su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Tiene el uso de la palabra el Regidor Ismael”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos mis compañeros Concejales, y a quienes nos acompañan en este salón de Cabildo. Con respecto a este dictamen que se pone a consideración de este Pleno, quiero hacer una precisión, que, como lo comentamos en la previa, con la finalidad de que prevalezca el criterio que desde el primer año este Cabildo estableció de que, digamos en los subsecuentes dos años, es decir, en el dos mil veintidós establecimos el criterio de que en los subsecuentes años no se elevaría el número de permisos que se otorgarían en cada temporada, por lo tanto, con la finalidad de que prevalezca este criterio, reitero, establecido por este Cabildo, en el hecho de no aumentar el número de permisos de cada temporada, es que solicito que de este dictamen que se pone a consideración de mis compañeros, únicamente se autoricen los que vienen enumerados del uno al doce, de los dieciséis que fueron autorizados. Por lo tanto, no se autorizaría el permiso para Karina Isabel Chávez Ramírez, para Romana García Martínez, para Elizabeth Amelia Pérez Canseco y para Iván David Rodríguez Rodríguez. Son las cuatro personas para quienes no sería autorizado el permiso para participar en la festividad del día del panteón del Marquesado. Es cuanto compañeras y compañeros”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Secretaria, someta a la aprobación; antes hay una intervención de la compañera Irasema, por favor”.- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Gracias. Buenas tardes compañeras y compañeros concejales. Hago un llamado a la Secretaría de Gobierno, para que efectivamente se cerciore de que solamente se establezcan los doce puestos, y que por supuesto no se permita ningún juego mecánico, porque todos los años lo hacen; por eso mi voto es en contra, porque en esa calle hacen lo que quieren. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “La Regidora Mirna tiene el uso de la palabra”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Gracias. Buenos días compañeras y compañeros. En el mismo sentido va no solo el señalamiento sino mucho la precisión en cuanto a las funciones y facultades y atribuciones que tiene nuestra Secretaria General de Gobierno, para efecto de que a través de su Dirección de Comercio

en Vía Pública, en verdad, ejecuten y acaten la disposición de este Cabildo, en su momento a los números asignados, y sobre todo que éste como tal se limite; a veces la ciudadanía vemos que se inconforma y llegan a criticar o cuestionar a nuestros inspectores que están haciendo muchas veces el desalojo de estos espacios, pero en realidad a quienes se les otorga una autorización, siguieron un procedimiento o integraron expediente dentro de este Ayuntamiento, y eso es lo que los avala precisamente para que tengan esa instalación ¿No? Yo entiendo que hay muchos que son sorprendidos por sus líderes y que en su momento piensan que al darle un monto al líder y demás, con esto ya queda garantizado su espacio; eso ha derivado que al momento de la instalación se den confrontaciones y se den situaciones, que la verdad, insistiendo nosotros, no sólo como Regidora de Derechos Humanos, vemos que pasa ahí, y pues vemos con, ahora sí que lamentablemente, como muchos de ellos fueron sorprendidos por personas que se hacen nombrar o líderes o quienes tienen esa facultad para otorgar los espacios, cuando este Ayuntamiento no dio ni el consentimiento ni la aprobación, ni tampoco fue dictaminada favorablemente, por ello, hago este hincapié; así como la instalación de juegos mecánicos, que es mucho también de lo que se ha cuestionado, el impacto que genera, el daño muchas veces también que se hace al entorno, y por ello, en este tenor yo no solo hago mención y alusión al tema, sino el que se cumpla en verdad el procedimiento, porque por eso ha sido mucho la negativa de su servidora a dar el voto a favor de quienes en su momento no han cumplido; yo entiendo que el año pasado fueron doce, y que en su momento se retiró uno, porque no había sido integrado el expediente, por eso quedaron en once; hoy nos vuelven a hacer esta precisión en cuanto a repetir el mismo número. Yo sólo dejaría en este tenor la sanción que en su momento van a tener o tendrán quienes por parte de los juegos y demás se instalaron sin haber tenido este consentimiento; a quien integró su expediente, y hoy, que nos están presentando y ese es el tema, a ellos va mi voto a favor, porque como tal se le reconozca esta parte de, el haber seguido un trámite ante este Ayuntamiento; sólo haría yo mención ¿Cuál es la sanción en su momento que van a tener quienes no cumplieron? ¿No? Eso sería un poquito, y que debería de ser parte del dictamen, pero bueno, yo lo voto en este sentido a favor, y sólo haría esa recomendación para la Secretaría de Gobierno Municipal, a efecto de que le informe a este Ayuntamiento cuál es el procedimiento por sanción para quien ha incumplido y en su momento no se apegaron a lo establecido desde la aprobación el año pasado, y que hoy en este caso, esperemos no se repitan este tipo de hechos. Hasta ahí mi intervención. Gracias Presidente”.- En

uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Regidora. Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/028/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. El que, con las precisiones realizadas por el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, es aprobado por mayoría en votación económica de doce votos a favor, por un voto en contra de la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe por favor con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen con número **CMyCVP/RCD/20/2024**, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en sus puntos resolutiveos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; de acuerdo a las Bases de la convocatoria del Programa “Tu Municipio Regulariza Sus Mercados”, determina aprobar la cesión de derechos a favor del ciudadano Freddie Canseco Canseco, respecto del tipo de puesto: puesto fijo, local: 4921, giro del mercado: ajos, objeto/cuenta: 1050000001516, mercado: abastos “Margarita Maza de Juárez”, zona: sector 2 tianguis”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/20/2024. Mismo que es aprobado por**

unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen es emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMYCVP/RCD/24/2024**, de fecha 15 de octubre de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; de acuerdo a las Bases de la convocatoria del Programa “Tu Municipio Regulariza Sus Mercados”, determina aprobar la cesión de derechos a favor de la ciudadana Albertina Solano Merino, respecto del tipo de puesto: puesto fijo, local: 184, giro del mercado: tejidos de algodón, objeto/cuenta: 1050000010511, mercado: abastos – Margarita Maza de Juárez”, zona: artesanías, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMYCVP/RCD/24/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMYCVP/RCD/31/2024**, de fecha 15 de octubre de 2024; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez,

los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; de acuerdo a las Bases de la convocatoria del Programa “Tu Municipio Regulariza Sus Mercados”, determina aprobar la cesión de derechos a favor de la ciudadana Sylvia María Jiménez López, respecto del tipo de puesto: puesto fijo, local: 54, giro del mercado: ropa típica, objeto/cuenta: 1050000005418, mercado: artesanías, “José Perfecto García”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/RCD/31/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/RCD/52/2024**, de fecha 25 de octubre de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; de acuerdo a las Bases de la convocatoria del Programa “Tu Municipio Regulariza Sus Mercados”, determina aprobar la cesión de derechos a favor de la ciudadana Verónica Méndez Hernández, respecto del tipo de puesto: caseta, local: 185, giro del mercado: queso y mezcal en botella cerrada para llevar, objeto/cuenta: 1050000000954, mercado: 20 de Noviembre, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Someta a la aprobación de

este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Seguidamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/52/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen con número **CMyCVP/CD/92/2024**, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en sus puntos resolutivos en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Ana Bernardino Ángeles, a favor de la ciudadana Soledad Arellanes Cruz, respecto del puesto fijo número 5102, con objeto/contrato: 1050000009867, con giro de “abarrotes” ubicado en la zona tianguis, sector 1-A, interior del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/92/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Prosiga con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen al que le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, es con número **CMyCVP/CD/94/2024**, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria María Luisa Aguilar Campos o María Luisa Margarita Aguilar Campos, a favor de la ciudadana Isabel Reina Raymundo Aguilar, respecto del puesto fijo local número 387, con objeto/cuenta: 1050000000692, con giro de “legumbres”, ubicado en la zona: sector 2 tianguis, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por las integrantes de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMycVP/CD/94/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Señora Secretaria, prosiga con el desahogo del siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen con número **CMycVP/CD/95/2024**, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Teresa Peña Mendoza a favor de la ciudadana Martha Raymundo Aguilar, respecto del puesto fijo local número 995, con objeto/contrato: 1050000010778, con giro de “legumbres y verduras”, ubicado en la zona sector 2 tianguis del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria.

Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/95/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Se continúa con la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, de fecha 25 de octubre de 2024, con número **CMyCVP/CD/98/2024**; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus parte relativa, de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza el concesionario Efrén Ramírez Hernández o Efrén Celestino Ramírez Hernández, a favor de la ciudadana Norma Elizabeth Bohórquez Galván, respecto del puesto fijo doble, local S/N, con objeto/contrato: 1050000006297, con giro de “plantas medicinales”, ubicado en la zona sujeto a reordenamiento del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/98/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Dictamen de fecha 25 de octubre de 2024, con número **CDEyMR/388/2024**, expediente **C.P. 053/2024**, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que en su resolutivo se describe de la

forma siguiente: "...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre de la C. Yadira Azucena Meza Vivanco, a favor de la persona moral Hotel Los Amantes S.A. de C.V., para un establecimiento comercial con giro de restaurante bar, comercial denominado "El Hábito", y con domicilio ubicado en la calle Macedonio Alcalá (local 34), número exterior 405, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta".- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/388/2024, expediente C.P. 053/2024. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Prosiga con el siguiente dictamen, por favor".- El siguiente dictamen al que enseguida le da lectura la Secretaria Municipal, se emite por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 25 de octubre de 2024, con número **CDEyMR/389/2024, expediente C.P. 068/2024;** que en su parte relativa dice: "...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre del C. José Cruz Soto, a favor del ciudadano José Manuel Cruz Castellanos, para un establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, denominado "El Fortín", y con domicilio ubicado en la calle Marcos Pérez, número exterior 211, Colonia Luis Jiménez Figueroa, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta".- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/389/2024, expediente C.P. 068/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por**

unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen”.- Se da cuenta con el dictamen de fecha 25 de octubre de 2024, con número **CDEyMR/390/2024**, expediente **A.H.T. 095/2024**, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que en su resolutivo dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el permiso para ampliación de horario temporal por 56 horas extraordinarias a la persona moral Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., en su establecimiento comercial ubicado en Avenida Símbolos Patrios, número exterior 1319, Agencia de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con denominación de “Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V.”, para las licencias de: licencia de venta de bebidas alcohólicas en tienda departamental y/o supermercado de presencia nacional o internacional, tienda departamental, y/o supermercado de cadena con presencia nacional o internacional, módulo de servicios financieros dentro de establecimientos y/o servicios relacionados con la intermediación de pagos y servicios, y unidades económicas de presencia internacional o transnacional de refacciones o autopartes y accesorios; que tiene registradas en ese establecimiento comercial, previo el pago correspondiente por cada permiso o licencia de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2024, los días 7 de noviembre de 2024 de las 00:00 horas a las 7:00 horas y de las 23:00 a 24:00 horas, del 8 al 20 de noviembre de 2024 de 23:00 a 00:00 horas, del 2 al 23 de diciembre de 2024 en un horario de 23:00 a 00:00 horas, del 26 al 30 de diciembre de 2024 de 23:00 a 00:00 horas, y el día 5 de enero de 2025, en un horario de 00:00 horas a las 7:00 horas y de las 23:00 a 24:00 horas...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Irasema”.- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Gracias Presidente. Por acuerdo de esta Comisión y de los integrantes de este Cabildo, quiero precisar que la votación que se va a llevar a cabo, únicamente va a corresponder para las fechas que abarcan hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, dejando pendiente las fechas del dos mil veinticinco, que serán hechas del conocimiento a la nueva administración. Es cuanto. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo:

“Gracias Regidora. La Regidora Mirna desea hacer uso de la palabra”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí. Agradezco la precisión, nada más ahí pediría que ahorita en ese sentido, hiciera nuevamente o repitiera la lectura tal y cómo quedaría, Secretaria Municipal, para efecto de que esta acotación que se hace, efectivamente nos abarque hasta el ejercicio dos mil veinticuatro, que es lo correspondiente a esta administración, y para ello, y para que quede clara la votación, sea de la voz de la Secretaria que se haga alusión, con precisión a los días, para efecto de que no haya alguna situación que genere confusión y que también nos dé algún tipo de responsabilidad; entonces, quedaría en usted señora Secretaria, a efecto de pedir la votación, haciendo la lectura de esa precisión que nos hace, exclusivamente para que se modifique no solo el texto sino yo pediría también que dentro del mismo dictamen se hiciera la corrección en cuanto a no abarcar el siguiente ejercicio, que es dos mil veinticinco. Es cuanto señor Presidente, y desde luego va mi voto a favor”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé lectura, por favor”.- Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “En cuanto a lo que se va a someter a votación, ya con la precisión de la Regidora Irasema, es el dictamen CDEyMR/390/2024, que es de fecha veinticinco de octubre, quedando en lo establecido en las horas extraordinarias, abarcará el periodo únicamente de los siete días de noviembre de dos mil veinticuatro, de las cero horas a las siete horas, y de las veintitrés a veinticuatro horas; del ocho al veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, de veintitrés a cero horas; del día dos al veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, en un horario de veintitrés a cero horas; del veintiséis al treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, de veintitrés a cero horas. Ese sería el sentido de la votación, únicamente estableciendo el periodo como última fecha el treinta de diciembre de dos mil veinticuatro”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta ahora a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/390/2024, expediente A.H.T. 095/2024. Mismo que con las precisiones realizadas por la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los**

Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Dictamen con número **CDEyMR/391/2024**, expediente **C.D. 047/2023**, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el cambio de domicilio solicitado por el C. Gabriel Alejandro Joya Albores, para un establecimiento comercial denominado “Tortas Ahogadas Joyas”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio anterior en Fuerza Aérea Mexicana, número exterior 120, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y con nuevo domicilio para funcionar en Boulevard Manuel Ruíz, número exterior 215, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Seguidamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/391/2024, expediente C.D. 047/2023. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Prosiga con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen es emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 25 de octubre de 2024, con número **CDEyMR/392/2024**, expediente **V.B.A.E. 031/2024**; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el permiso a favor del ciudadano Oscar Flores Elizondo, para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo para el evento denominado “Concierto Fuerza Régida”, a celebrarse el jueves siete de noviembre de dos mil veinticuatro con un horario de 22:00 a 23:59 horas en las instalaciones del Auditorio Guelaguetza; previo pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria.

Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/392/2024, expediente V.B.A.E. 031/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo. Asentando que en el momento de la votación no se encuentra presente el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 25 de octubre de 2024, con número **CDEyMR/393/2024**, expediente **S.L. 071/2024**; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor del ciudadano Ardnol de Jesús Gutiérrez Mancha, para un establecimiento comercial con denominación comercial de “Humar”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos con domicilio para funcionar en la calle Matamoros, número exterior 501, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/393/2024, expediente S.L. 071/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen con número **CDEyMR/394/2024**, expediente **C.D. 170/2023**, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que en su resolutive se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el cambio de domicilio solicitado

por el C. René Alejandro Pascual Pérez para un establecimiento comercial denominado “Carnaval”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio anterior en Murguía, número exterior 407, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y con nuevo domicilio para funcionar en calle García Vigil, número exterior 509, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/394/2024, expediente C.D. 170/2023. Aprobándose por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Secretaria, continúe con el siguiente dictamen”.- El siguiente y último dictamen que se desahoga en esta Sesión es con número **CDEyMR/401/2024**, expediente **V.B.A.E. 037/2024**, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; el que en su parte relativa viene redactado de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el permiso a favor de la C. Yadira Castañeda Antonio para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto para el evento denominado “Atemporal Mercado de Diseño”, a celebrarse los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de dos mil veinticuatro con un horario de 12:00 a 22:00 horas en las instalaciones del inmueble ubicado en calle Murguía, número exterior 103, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previo pago correspondiente de conformidad con el inciso “a” del artículo 125 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez 2024...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora**

Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/401/2024, expediente V.B.A.E. 037/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.-----

 A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El punto **SEXTO** del orden del día es el relativo al tema de ASUNTOS GENERALES”.- En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Está abierta la participación para quienes deseen hacerlo; la compañera Regidora Irasema tiene el uso de la palabra”.- En uso de la palabra, la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Gracias Presidente. Nuevamente muy buenas tardes compañeras, compañeros, ciudadanía. Hoy traigo muy buenas noticias, otra vez. Me siento muy contenta porque creo que justamente de lo que voy a hablar hemos todos participado; con mucho orgullo celebramos un logro que habla de nuestro compromiso con la transparencia, con la eficacia y con la inclusión en el servicio público; en días recientes este Ayuntamiento ha sido reconocido por la Comisión Nacional de Mejora Recordatoria, la CONAMER, y el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, OGAIPO, por su trabajo en la actualización, publicación y accesibilidad en nuestros trámites y servicios. Gracias al esfuerzo de la Secretaría Técnica, de la Unidad, por supuesto, de Mejora Regulatoria, de la Dirección de Sistemas de la Información, hemos desarrollado la versión 3.0 del micro sitio de mejora regulatoria, una herramienta que permite que nuestra información esté disponible, actualizada, en el ámbito Municipal y Nacional. Este esfuerzo de inter operatividad que facilita la transparencia y el acceso, es un reflejo del trabajo en equipo y de la visión de un Municipio que busca ser más accesible y cercano a los ciudadanos. Además, recibimos el reconocimiento de cumplir el cien por ciento con nuestras obligaciones en transparencia, y por implementar prácticas proactivas que nos colocan a la vanguardia Nacional. También destacamos el esfuerzo que hemos realizado para garantizar el derecho al acceso de la información pública en lengua mixteca y en lenguaje de señas mexicanas, es un acto que celebra la inclusión y el respeto a nuestra diversidad cultural. Cada uno de estos reconocimientos es el reflejo del compromiso y la entrega de cada integrante de este Ayuntamiento, que nos motivan a seguir contribuyendo en un Municipio más abierto, eficiente y transparente para todas y todos.

Este logro no es sólo de este gobierno, sino de cada uno de ustedes, ciudadanos, que confía en nosotros para actuar con integridad y responsabilidad. Con este logro sentamos las bases de una administración sin precedentes, centrada en la transparencia, en la accesibilidad y en la cercanía hacia los ciudadanos; deseamos profundamente que este trabajo sea valorado y mantenido en continuidad por las siguientes administraciones, para seguir construyendo juntos un Oaxaca de Juárez más abierto y comprometido con su ciudadanía; deben de sentirse, de verdad, muy orgullosos, porque muchas veces esos Puntos de Acuerdo, esos Dictámenes que realizábamos en la Comisión de Mejora Regulatoria, fueron votados por ustedes y fueron ejecutados por nuestros servidores públicos, y por supuesto, útiles para nuestra ciudadanía; les quiero, antes de terminar mi participación, mostrar los reconocimientos que fueron recibidos apenas hace unos días por nuestro Presidente Municipal, y que además, de verdad, nos ponen en la vanguardia a nivel Nacional; entonces, sintámonos muy orgullosos. Muchas gracias. Es cuanto”.- En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidora. La Regidora Mirna quiere hacer uso de la palabra”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Si bien quisiera hacer uso de más de cinco minutos, voy a ser muy breve. La verdad, me sumo y me uno a este gusto, esta alegría que nos comparte hoy la Regidora Irasema, sobre todo porque es vital, es necesario que sigamos teniendo estos mecanismos, no solo de control, sino que nos ayuden a generar esta parte de, no solo la transparencia, sino la información dentro de los ciudadanos; y algo que es muy importante, y lo cito porque, en verdad, por ello, tan importante el que hoy nuestras instituciones en verdad sigan teniendo presencia, vigencia, reconocimiento y respeto dentro de la forma en que vienen operando, y lo digo porque si hacemos a un lado las leyes, las normas, la Constitución, y todo lo que nos permite regularnos y normarnos como sociedad, pues quitamos precisamente esos mecanismos que armonizan la sociedad y que nos llevan no solo a un esquema de transparencia, sino de información a la ciudadanía. Por ello, reconozco no solo este reconocimiento, valga la redundancia, que se le da al Ayuntamiento, sino, hago votos para que en verdad sigamos siendo respetuosos de las normas, de la ley, que hagamos ejercicio y uso de estos mecanismos para obtener la información, pero sobre todo, porque nuestras institutos de transparencia, nuestros institutos de combate a la corrupción y todo lo que viene denotado y que viene enmarcado dentro de nuestra Constitución, no desaparezca; en verdad, creo que con

esto se demuestra lo importante y la necesidad que hay de ellos, y que, si hay alguien o hay algún funcionario, el cual no está cumpliendo o en su momento que no respeta estos mecanismos, pues que sea al que se sancione, pero no es desapareciendo las instituciones de un plumazo, no es quitándolos o haciendo a un lado, y que tenemos que apostarle no solo a la carrera profesional, a la carrera judicial, por ello mi reconocimiento; hoy, esto es prueba de que estos mecanismos funcionan, son necesarios, y por ello la importancia de tomarnos un tiempo y unos minutos de hacer el trabajo de escritorio, porque también eso es vital. Por ello, mi reconocimiento, ocupó esto como un testimonio de la importancia de los mismos; reconozco el trabajo de mis compañeras y compañeros, de la Secretaría Técnica, porque para muchos estos lugares son ociosos o innecesarios; hoy con esto se demuestra que el trabajo en conjunto, en equipo y las horas de quemarse las pestañas o arrastrar el lápiz, es vital, porque es la mejor forma de podernos medir y decir que hay un resultado. Así es que, felicitaciones a quienes con su trabajo permitieron que esto se materializara y se visibilizara. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Regidora. Pues quiero también unirle a esta felicitación, y regocijo diría, por el reconocimiento que el Municipio recibe por parte de órganos externos respecto del trabajo que realiza. En materia de transparencia, la verdad es que me siento muy satisfecho y debemos sentirnos todos de igual manera, porque no condicionamos la entrega de información; le decía a la Directora del área, ante la presencia de las autoridades de OGAIPO, que en ningún momento el Presidente Municipal llama a la Directora o a los integrantes de esa oficina, para darles alguna línea respecto de cómo deben contestar una solicitud de información por parte de los ciudadanos, o cómo negarla, para decirlo de otra manera, o cómo encontrar algún subterfugio; y eso tiene su valor, porque quienes ven nuestro trabajo, nos lo reconocen, como ha sido reconocido ahora, y creo que esa debe ser la mística de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, no negar la información a la ciudadanía cuando ésta lo pide, y que a veces lo pide en exceso, pero creo que finalmente debemos atender esas solicitudes. Y por otra parte también, en materia de mejora regulatoria hemos recibido diversos reconocimientos, cuento rápidamente cinco de ellos, de los últimos tres recibidos por autoridades federales y dos por autoridades estatales; y eso dice mucho también de las compañeras y compañeros que realizan su trabajo con esmero, con eficacia, con pasión; porque cuando se trabaja así, necesariamente hay un reconocimiento de los demás. Así que, aprovecho este momento

para felicitar a mis compañeros y compañeras Regidoras, Regidores, por el esfuerzo, y desde luego al funcionariado municipal de Oaxaca de Juárez, por el excelente trabajo que han venido haciendo en estas materias. Muchísimas gracias a todos. Secretaria, continuamos, por favor”.- - - - -

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continúa con el punto **SÉPTIMO**, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal constitucional, Francisco Martínez Neri”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Siendo las quince horas con cuatro minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se declara CLAUSURADA esta Sesión Ordinaria de Cabildo. “Aza”, que significa “nos vemos” en zapoteco de Teotitlán del Valle Oaxaca. Muy buenas tardes”.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.

C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
MEJORA REGULATORIA.**

**C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE
ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.**

**C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Treinta y Uno de Octubre del año dos mil veinticuatro.